



RESOLUCIÓN No. 14737 24 DIC 2018

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN LOS PISINGOS, para desarrollar la Modalidad de Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016 y 12076 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica la "Asociación Los Pisingos" hoy "Fundación Los Pisingos" es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, con Personería Jurídica reconocida Resolución No. 3286 del 18 de octubre de 1971 del Ministerio de Justicia.

Que el Representante Legal de la FUNDACIÓN LOS PISINGOS, mediante radicación OAC ON LINE 123 de fecha 15 de junio de 2018, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial en la Modalidad de Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado.

Que los días 14 y 15 de agosto de 2018, una profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizó visita a la FUNDACIÓN LOS PISINGOS, en la sede operativa y administrativa ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 158-41 de la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de realizar verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que en sesión del día 23 de agosto de 2018, según consta en Acta N° 48, el Comité Técnico de Mezcla de Poblaciones y/o Modalidades aprobó que en la misma sede la FUNDACIÓN LOS PISINGOS desarrollara la modalidad de Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y la modalidad de Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, que requieran la atención de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, y la decisión del Comité Técnico de Mezcla de Poblaciones y/o Modalidades, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en población de Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado. Con capacidad instalada de setecientos veinte (720) sesiones al mes establecida teniendo en cuenta el cronograma de actividades incluido en el

11-20000-119

Bogotá D.C.,

Señor
DANIEL FERNANDEZ CASTRILLON
Representante Legal
FUNDACION LOS PISINGOS
AVENIDA CARRERA 7 No. 158 - 41
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-769947-1100
Fecha: 2018-12-26 14:44:16
Enviar de: FUNDACION LOS PISINGOS
No. Fojios: 1

REF. Notificación Acto Administrativo

De manera atenta me permito solicitarle se haga presente personalmente a las instalaciones de la oficina del Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del ICBF, ubicada en la Avenida carrera 50 No. 26-51 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 14737 del 24 de diciembre de 2018 **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES A LA FUNDACION LOS PISINGOS, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑO, CON DERECHOS AMENZADOS Y/O VULNERADOS, VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO."** proferida por la Dirección del ICBF Regional Bogotá, será atendido por los abogados (as) del área de personerías jurídicas y Licencias de Funcionamiento.

Si vencido este término no ha comparecido a notificarse se procederá efectuar la notificación por **AVISO**, conforme a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 14737 de 2018.

Cordialmente,



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bogotá ICBF

Proyecto: Alvaro Jose Aguirre Barros - Abogado Contratista - Grupo Juridico ICBF Regional Bogotá



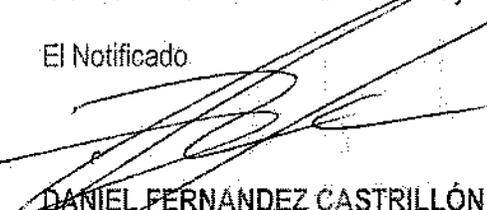
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), hora 2:00 p.m. compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico, el Señor **DANIEL FERNANDEZ CASTRILLÓN** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.225.736 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal, de la institución denominada **FUNDACIÓN LOS PISINGOS**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 14737 del 24 de diciembre de 2018, expedido de la Dirección General Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN PISINGOS, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO"

Se le informa al notificado, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

El Notificado

El Notificador

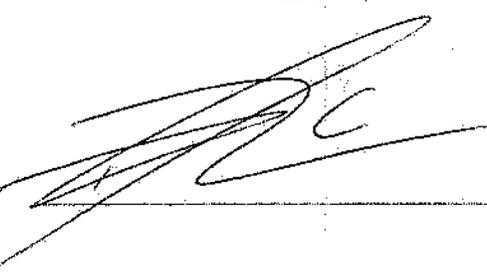

DANIEL FERNANDEZ CASTRILLÓN
C.C. No 80.225.736 de Bogotá


ELVIRA GARCIA MENESES
Abogada -- Grupo Jurídico ICBF

El notificado manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 14737 del 24 de diciembre de 2018, emanada de la Dirección General Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma

C.C. No.


80225736951A



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la suscrita Profesional Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que:

El día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se presentó personalmente el señor **DANIEL FERNANDEZ CASTRILLON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.225.736 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la institución denominada **FUNDACIÓN LOS PISINGOS**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución 14737 del 24 de diciembre de 2018, expedida de la Dirección General Bogotá, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **"POR MEDIO DE LA CUAL LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA FUNDACIÓN PISINGOS, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYP - APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS, CON DERECHOOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS, VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO."** manifestando al momento de la diligencia de notificación, que renunciaba a términos, toda vez que se encontraba de acuerdo con la citada Resolución.

Teniendo en cuenta que el notificado manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido de la Resolución No. 14737 del 24 de diciembre de 2018, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ADRIANA LEONOR CORREDOR MONROY
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Proyecto: Alvaro Jose Aguirre Barros - Grupo Jurídico ICBF - Regional Bogotá